

ACUERDO DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO EN LA BARRIADA CIUDAD ALJARAFE: NUEVA EBAP. MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)”, CON N.º DE EXPEDIENTE PAA/284/2020.

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada al presente expediente, visto los Informes obrantes en el Expediente de referencia en relación a ese asunto, y la propuesta realizada por la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 1 de octubre de 2020, y en virtud del Acuerdo adoptado sobre la propuesta de Adjudicación del presente Expediente por el Comité de Contratación el pasado día 1 de septiembre de 2020, compete a este Órgano de Contratación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

- **EXCLUIR** a la entidad GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A., por no acreditar que cumple con la Habilitación empresarial establecida en apartado 13 del Anexo I del PCAP, al no tener vigente, tal y como, se establece en el citado apartado “el Plan de Trabajo único de carácter general referido a una actividad análoga (por ámbito de actuación, procedimientos propuestos y material afectado).”
- **ACEPTAR** la Propuesta de Adjudicación del Contrato de referencia a la U.T.E. HELIOPOL, S.A.U. - MONTAJES PROYELEC, S.L. al ser la segunda entidad mejor Clasificada, por la cantidad de SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (705.932,94 €), IVA excluido, con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en doce (12) meses, en diez (10) meses adicionales.
- **REQUERIR** a U.T.E. HELIOPOL, S.A.U. - MONTAJES PROYELEC, S.L. para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.
- Que, entregada en tiempo y forma la documentación requerida y comprobada por los Servicios correspondientes, si la misma resulta correcta conforme al Pliego de referencia, quede **ADJUDICADO** esta Obra a la empresa U.T.E. HELIOPOL, S.A.U. - MONTAJES PROYELEC, S.L., formalizándose mediante la Resolución indicada en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso contrario se deberá convocar nuevamente a este Órgano.

En Tomares, a la fecha de la firma del presente Acuerdo.

D. Joaquín Fernández Garro
Vicepresidente del Consejo de Administración

D. Fernando Soriano Gómez
Miembro del Consejo de Administración

D. Pedro Rodríguez Delgado
Director-Gerente

Código Seguro De Verificación	QmV5NVqukz0ANMnWvpbCGQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez		Firmado	01/10/2020 14:38:32
	Joaquin Fernandez Garro		Firmado	01/10/2020 12:29:08
	Pedro Rodríguez Delgado		Firmado	01/10/2020 11:54:56
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/QmV5NVqukz0ANMnWvpbCGQ==			

